



3264

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

VISTOS:

101 OCT. 2015

1. El Decreto Alcaldicio N° 2128 de fecha 07 de julio 2015, que aprueba el Convenio suscrito entre la Municipalidad de Temuco y, el Servicio Nacional de Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA), que aprueba el convenio del Proyecto en "Actuar en Comunidad".
2. El Decreto Alcaldicio N° 1092 de fecha 15 de abril de 2015
3. La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar una actividad en que se de inicio formalmente a la incorporación del Programa Actuar en Comunidad en la Municipalidad de Temuco.

DECRETO:

1. La necesidad de modificar la fecha de realización de la actividad "**Lanzamiento de Programa Actuar en Comunidad**" la que se realizará el día 02 de octubre en Calle Cuyanco en Villa Carolina de la siguiente forma sin embargo, por motivos de fuerza mayor, la actividad se realizará el día 09 de octubre.

Nombre de la Actividad	Lanzamiento Programa Actuar en Comunidad
A quienes va dirigido	Autoridades invitadas Representantes de Instituciones presentes en el sector. Vecinos de Villa Carolina
Objetivo General de la Actividad	Iniciar formalmente la incorporación del Programa Actuar en Comunidad en los territorios focalizados.
Objetivo Específico de la Actividad	Dar inicio a la ejecución de las Actividades del Programa en el Sector con organizaciones y adolescentes del sector
Cobertura Estimada	Aproximadamente 100 personas, autoridades, representantes de instituciones y vecinos del sector.
Gasto programado	\$300.000 arriendo de carpa \$ 500.000 servicio de alimentación \$ 150.000 número artístico 950.000 Total
Registro de la actividad	Minuta, Registro Fotográfico, factura.
Fecha de la ejecución	09 de octubre de 2015

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

➤ Cuenta Extrapresupuestaria Actuar a Tiempo N° 2140505002004.

1202 949724

- Contratar mediante el procedimiento de compras públicas, el servicio de **Coffee Break**, arriendo de **carpa**, y **número artístico**.
3. Designese como ejecutor responsable de la presente Actividad Programa SENDA Previene, de la Dirección de Seguridad Ciudadana, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HFV/XCS/MHG

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Departamento de RR.PP.
- Oficina de Partes

